



## NOTA DE PRENSA

# El Consejo General de Enfermería pide que se respete la legislación en materia de prescripción que beneficia al sistema sanitario y los pacientes

- **Ante las actuaciones y declaraciones públicas de organismos de representación del colectivo médico, el Consejo General de Enfermería (CGE) pide atenerse a la legislación estatal que regula la indicación de productos de prescripción por parte de enfermeras y enfermeros, una norma aprobada con gran consenso político y profesional.**
- **Florentino Pérez Raya, presidente del CGE, recuerda que “las guías que regulan este proceso en distintas áreas están aprobadas en el seno de una comisión donde, además del Ministerio de Sanidad, CC.AA., Fuerzas Armadas, mutuas o farmacéuticos, también está el Consejo de Médicos. No entendemos este resquemor hacia unas actuaciones que favorecen una atención sanitaria eficaz y ágil. Es una prescripción colaborativa, bien definida y que no implica riesgo alguno para el paciente, como algunos quieren hacer creer en un discurso alarmista y algo retrógrado”.**

**Madrid, 9 de septiembre de 2024.-** El Consejo General de Enfermería recuerda que las normas que regulan la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras -Real Decreto 954/2015- están vigentes, son fruto del consenso político y profesional y, sin duda alguna, aportan un indudable beneficio al sistema sanitario y a los pacientes.

En los últimos días, distintos estamentos médicos han intentado desprestigiar y, en algunos casos, paralizar en los tribunales, la prescripción por parte de las enfermeras y enfermeros de algunos medicamentos y productos sanitarios en áreas en las que los profesionales de enfermería desempeñan un importante rol. Se trata de una prescripción colaborativa con los compañeros médicos que, en ningún caso, como se ha llegado a afirmar, pone en riesgo la salud de los pacientes. Lejos de esta intención alarmista y lesiva para la sociedad y los pacientes, estas actuaciones de las enfermeras suponen un

beneficio indudable en la atención sanitaria, pues agilizarán distintos procesos asistenciales y se garantiza un seguimiento más estrecho del paciente.

Independientemente de todo ello, como sanitarios y como instituciones representativas de miles de profesionales, se trata de respetar una legislación estatal que nació hace casi una década fruto del consenso político y profesional, con unos acuerdos históricos que nos igualan a algunas naciones muy avanzadas en las que la prescripción enfermera es algo cotidiano y muy valorado por la sociedad, como es el caso de Reino Unido.

Cabe recordar que esta normativa se canaliza a través de una serie de guías que regulan con mucha concreción distintos ámbitos (heridas, ostomías, infecciones urinarias, diabetes, hipertensión, quemaduras...) que se publican en el Boletín Oficial de Estado (BOE) tras la aprobación por parte de una comisión interdisciplinar auspiciada por el propio Ministerio de Sanidad. Además de este organismo en representación del Gobierno, esta comisión incluye a representantes de las Comunidades Autónomas, Fuerzas Armadas, mutuas del trabajo, el Consejo de Médicos (OMC), farmacéuticos y personal técnico con conocimientos de farmacología. Cada documento en particular también cuenta con expertos en la materia pertenecientes a las distintas profesiones sanitarias.

Es por ello que el presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, muestra su "sorpresa de que haya colectivos que quieran dar pasos atrás en este importante avance para la Sanidad española. No entendemos este resquemor hacia unas actuaciones que favorecen una atención sanitaria eficaz y ágil. Es una prescripción colaborativa, bien definida y que no implica riesgo alguno para el paciente como algunos quieren hacer creer en un discurso alarmista y algo retrógrado".